

## San Javier

### **16446 Aprobación del Estudio de Detalle de la manzana 12 del Plan Parcial Torre Domínguez, de Santiago de la Ribera.**

Por el Ayuntamiento en Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 21 de octubre de 2004, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobación del Estudio de Detalle de la manzana 12 del Plan Parcial Torre Mínguez, de Santiago de la Ribera».

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

«Se da cuenta a la Comisión de Urbanismo, de la siguiente propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente:

«Examinado por esta Alcaldía el expediente instruido en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle afectante a la manzana 12 del Plan Parcial Adaptado y Revisado «Torre-Mínguez», en Santiago de la Ribera, presentado por don Antonio Ortiz Díaz, actuando en nombre y representación de la mercantil «Taray, S.A.U.».

Dicho Estudio de Detalle pretende la reordenación de volúmenes en la manzana 12 del Plan Parcial Adaptado y Revisado «Torre-Mínguez», en Santiago de la Ribera, obteniendo como resultado dos nuevas parcelas de esta, denominándolas parcela A y B, todo ello dentro de las previsiones contempladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio.

Resultan de aplicación al presente expediente los artículos 120, 125, 142 y concordantes de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, los artículos 6 y 8 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana, así como los artículos 65, 66 y 140 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento y el artículo 86 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho Estudio de Detalle, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía número 927, de fecha 2 de julio de 2004. Asimismo, se procedió a someter a información pública por plazo de veinte días el expediente, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 15 de julio de 2004, anuncio número 9.781, y en los periódicos La Verdad y La Opinión (10 de julio de 2004 y 9 de julio de 2004 respectivamente).

Durante el periodo de exposición al público no se han producido alegaciones.

La competencia para aprobar definitivamente los Estudios de Detalle corresponde a los Ayuntamientos, según establece el apartado b) del artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, siendo el Pleno el órgano competente para ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle afectante a la manzana 12 del Plan Parcial Adaptado y Revisado «Torre-Mínguez», en Santiago de la Ribera, presentado por la mercantil «Taray, S.A.U.», para la reordenación de volúmenes.

**Segundo.-** Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notificándolo a los propietarios y demás interesados directamente afectados, así como a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y demás efectos»:

San Javier, 17 de diciembre de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Torre Pacheco

### **16432 Proyecto de parcelación relativo a la Unidad de Actuación I-2 del Plan Parcial «La Hita Norte».**

Aprobado inicialmente por la Junta de Compensación, con fecha 03-12-2004, previa audiencia por plazo de un mes de todos los afectados, Proyecto de parcelación relativo a la Unidad de Actuación I-2 del Plan Parcial «La Hita Norte», Torre-Pacheco, redactado por el Sr. Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, conforme al procedimiento previsto en el artículo 182 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en su nueva redacción dada por Ley 2/2004, de 24 de mayo.

Aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 20-12-2004, se hace pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 176.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, citada.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de

aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 20 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

## Totana

### **16440 Licitación de la obra: Reforma ampliación de plazas en la residencia de ancianos «La Purísima».**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968 418151.

#### **2. Objeto del contrato.**

La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra reforma ampliación de plazas en la residencia de ancianos «La Purísima».

#### **3. Plazo de ejecución.**

45 días.

#### **4. Presupuesto de licitación.**

34.048,58 euros a la baja, IVA incluido.

#### **5. Garantías:**

Provisional: 1.361,94 euros.

Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

#### **6. Examen del expediente, obtención de documentación e información.**

En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

#### **7. Clasificación del contratista.**

No es necesaria.

#### **8. Presentación de ofertas.**

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la cláusula 11 del pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

#### **9. Apertura de pliegos.**

A las 11 horas del tercer del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### **10. Gastos por cuenta del contratista.**

Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, 9 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

## Yecla

### **16070 Exposición pública de expediente para construcción de vivienda. Exp. n.º 437/2004**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en suelo no urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expediente número 437/2004, Francisco José, José y Miguel Ángel Molina Martínez, Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje «La Decarada».

Yecla a 27 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.